30/08/2018

Antofagasta: en prisión preventiva por fuga quedó conductor que atropelló a liceana

Con la medida cautelar de prisión preventiva por peligro de fuga, quedó Carlos Humberto Ramos Alfaro., a quién la Fiscal (s), Victoria Alvarez formalizó por cuasidelito culposo de homicidio y por no detener su vehículo y prestar atención a la víctima y optar en cambio por darse a la fuga.

El imputado impactó ayer cerca de las 07:30 horas de la mañana a Daniela Fernanda Ahumada Wallberg, de 14 años, alumna de primer año medio del Liceo B-13, la cual cruzo por un lpaso donde el peatón tiene preferencia.

Ramos Alfaro, conducía su camioneta Mitsubishi por Avenida Rendic y al llegar a la intersección con calle Paraguay, impactó a la adolescente, la cual a raíz del golpe, fue lanzada a varios metros del lugar donde caminaba. La niña tenía derecho preferente de paso, el cual no fue respetado por el conductor quién se dio a la fuga.

Al advertir esta situación el conductor de un taxi colectivo, lo siguió y le cerró el paso al llegar a calle Quito, obligándolo a regresar al sitio del suceso y entregándolo a Carabineros.

La fiscal desestimó la declaración del conductor quién dijo a Carabineros, que no es que hubiera huído del lugar, sino que solamente había salido en búsqueda de un lugar seguro para dejar estacionada su camioneta.

Al respecto la fiscal dijo que no se puede permitir que alguien estime que es más urgente asegurar una camioneta que socorrer a una persona a la que se acaba de atropellar.

La defensa se opuso a la medida cautelar de prisión preventiva por peligro de fuga, argumentando que el imputado tenía arraigo en la ciudad donde estaba su trabajo y su familia y que de decretarse una caución esta no superara el millón de pesos.

La Fiscal Alvarez, por su parte solicitó que de fijarse una caución esta no fuera inferior a los 2,5 millones de pesos, la cual fue acogida por el Tribunal, que dispuso un plazo de investigación de cien días.

La fiscalía solicitó que en el caso que el imputado pague la fianza se decrete en su contra la medida cautelar de arraigo nacional, la cual fue acogida por el tribunal.